



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11328

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Espases por la cual se convoca la apertura del plazo para la presentación de solicitudes y para la aportación de méritos para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe de Servicio de Contratación

Hechos

La Dirección de Gerencia presenta las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de Jefe de Servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por la cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad por la cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 75 de 21/05/2011).

2. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por la cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por la cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 11 de 22/01/2013).

3. Resolución de 23 de mayo de 2011, del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears, por la cual se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el cual se regulan el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios (BOIB núm. 87 de 11/06/2011)

Por todo lo expuesto dicto la siguiente:

Resolución

1. Convocar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes y para la aportación de méritos para optar al puesto de Jefe de Servicio de Contratación.
2. Establecer los destinatarios, la dependencia, el sistema, las funciones, el perfil, los méritos, los requisitos, el puesto y el plazo para la presentación de las solicitudes (Anexo I).

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 11 de octubre de 2017

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases
(BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)
Josep Manuel Pomar Reynes



**ANEXO I**

1. **Destinatarios:** Personal estatutario de gestión y servicios del subgrupo A1 o A2.

2. **Dependencia:** Dirección de Gestión

3. **Sistema:** Libre designación. El personal nombrado para un puesto de trabajo de libre designación puede ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

4. **Requisitos:**

- Los aspirantes tienen que cumplir los requisitos generales establecido en el artículo nº 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- Este puesto puede ser ocupado tanto por el personal estatutario de gestión y servicio fijo del subgrupo A1 o A2, así como funcionario de carrera del subgrupo A1 y A2. estén en la situación de servicio activo o reserva de plaza en instituciones sanitarias.
- El desempeño de dicho cargo será en dedicación exclusiva.

5. **Funciones:**

- Coordinar la tramitación de los expedientes de contratación correspondientes a HUSE - Sector Ponent.
- Apoyar a los servicios promotores del Hospital para adecuar las contrataciones a la Ley de Contratos del Sector Público y al resto de normativas que rigen la contratación pública.
- Coordinación con el Servicio de Contratación del Servicio de Salud en relación a los expedientes del HUSE que requieran ser tramitados por ellos y cualquier duda que pueda surgir en lo referente al tema de la contratación administrativa.
- Aplicación de los protocolos de funcionamiento y documentación homologada establecidos por parte del Servicio de Salud, así como elaboración de los protocolos internos de la unidad.
- Reuniones de coordinación y elaboración de informes periódicos para la Dirección del Hospital.
- Coordinación con los servicios promotores del hospital y con gestión económica para asegurar la contratación de la totalidad de la actividad generada por el hospital.
- Coordinación de trámites a la Junta Consultiva de todos los expedientes que se realizan a la Unidad.
- Coordinar el registro y tramitación de los avales depositados por las empresas adjudicatarias.
- Supervisar la correcta tramitación de los contratos y el cumplimiento de los plazos reglamentarios que los regulan.
- Como secretario/a de las Mesas de contratación, cumplir sus funciones reglamentarias.
- Coordinar con el TACRC o Junta Consultiva la información que se solicite a efectos de los Recursos que se puedan interponer por parte de los licitadores.
- Supervisar el archivo de la Unidad.
- Realizar el seguimiento de los procesos de las contrataciones que se realicen mediante un Planning que periódicamente se comunicará a la Dirección y a los Servicios Promotores.
- Redactar/corregir los documentos que forman parte de la tramitación de los diferentes tipos de procedimientos de contratación.
- Coordinar y realizar expedientes de Reconocimiento de Deuda con coordinación con la UREC de SSCC.
- Coordinar, organizar y supervisar las tareas del equipo de profesionales adscritos a la unidad, fomentando su formación continuada.
- Autorizar y controlar los permisos, vacaciones y posibles incidencias dentro de la actividad laboral del personal de la Unidad.
- Asistencia a todos los cursos y encuentros que se hagan en la CAIB en lo referente a la Contratación Administrativa a efectos de estar al día con todo el en lo referente a la materia.

6. **Publicación**

Esta convocatoria se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares según establece el punto 4.1 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13/05/11.

7. **Solicitudes**

Se tienen que dirigir las solicitudes al director gerente del Hospital Universitario Son Espases y se tienen que presentar en un plazo de veinte días naturales contando desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se tienen que presentar en el Registro General del Hospital Universitario Son Espases, Servicio de Planificación de Recursos Humanos, situado en la planta 0 del módulo K, Carretera de Valldemossa nº 79, C.P. 07120 de Palma, Islas Baleares. El horario del Servicio de Planificación de Recursos Humanos es de 08:00 h. a 15:00 h., excepto sábados, domingos y festivos. También se pueden presentar en





cualquier de los lugares y en las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Se tienen que hacer constar de forma expresa y concreta el lugar de trabajo al cual se quiere optar.

8. Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web www.hospitalsonespases.es la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en este caso, de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos apreciados.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará de idéntica forma que la provisional.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva, se podrán interponer los recursos que se especifican en la bases de la presente convocatoria.

9. Resolución de la convocatoria:

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases dictará una resolución con la adjudicación de la plaza al candidato seleccionado. Dicha resolución será publicada en los tabloneros de anuncios del Área de Salud de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

10. Recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balear

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

